



RESOLUCIÓN CONES N° 285/2024

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

Asunción, 28 de octubre de 2024

VISTO: EL Expte. N° 522/2024 por el cual la Universidad Nacional de Asunción (UNA) solicita la ampliación de la Resolución N° 574/2017 en los ítem citados en la misma, el Memorándum DC y E N° 18/2024 y el Dictamen DAJ N° 193/2024

CONSIDERANDO: Que, en la Resolución CONES N° 574/2017 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en la parte resolutive artículo 1° ítem 15, debe agregarse el apartado de título otorgado, consignado de la siguiente manera: “Magíster en Ingeniería Eléctrica – Énfasis en Planificación de Sistemas Eléctricos”, “Magíster en Ingeniería Eléctrica – Énfasis en Automatización y Control”, y “Magíster en Ingeniería Eléctrica”.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR** el artículo 1° ítem 15, de la Resolución CONES N° 574/2017, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° **INSCRIBIR** como Habilitadas **en el REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE**



RESOLUCIÓN CONES N° 285/2024

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CONES N° 574/2017”

POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, A LAS CARRERAS CREADAS BAJO EL AMPARO DE LA LEY N° 2529/2006 CORRESPONDIENTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, conforme al siguiente detalle:

Item	Institución	Sede / Filial	Programa / Carrera	Titulación
15	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	San Lorenzo - Sede Central	Maestría en Ingeniería Eléctrica	“Magíster en Ingeniería Eléctrica – Énfasis en Planificación de Sistemas Eléctricos”, “Magíster en Ingeniería Eléctrica – Énfasis en Automatización y Control”, “Magíster en Ingeniería Eléctrica”.

Artículo 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Federico Mora Peralta
Presidente CONES